



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011
e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com
www.larraga.es
<https://larraga.sedelectronica.es>

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN PUESTO VACANTE DE ENCARGADO/A BIBLIOTECA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LARRAGA, Y HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA.

1.-Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de encargado/a de biblioteca, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial y con destino al servicio de biblioteca del Ayuntamiento de Larraga, y hasta la cobertura definitiva de dicha plaza a través del proceso selectivo de ingreso correspondiente que se celebre en momento posterior.

1.2. Asimismo, es objeto de la presente convocatoria constituir, con aquellas personas aspirantes que no obtenga plaza en el procedimiento, una relación de aspirantes a la contratación temporal para cubrir bajas y vacaciones conforme a lo dispuesto en las bases 10 y 11 de la presente convocatoria.

1.3. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, siendo en principio de una duración diaria del 64,384 por 100 de la jornada, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes.

Así, la jornada de trabajo será del 64,384 por 100 del cómputo total de horas que corresponda para cada año. El horario de trabajo será fijado por el Ayuntamiento según las necesidades del servicio.

El calendario laboral anual coincidirá con el que se establezca en cada caso para el Ayuntamiento de Larraga.

1.4. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al grupo C de los establecidos en el Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, y los complementos retributivos establecidos en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la jornada laboral.

1.5. Las principales funciones a desempeñar por las personas seleccionadas serán, entre otras, la de encargado/a de biblioteca y, en general, todas aquellas que en la actualidad o en el futuro puedan corresponder a un grupo C dentro del ámbito de la biblioteca y que se puedan derivar de la evolución de los oficios y profesiones, de las herramientas y útiles que se manejan y de los cambios en los sistemas de organización y en la composición de los servicios que se prestan.

En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas y siempre que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.

1.6. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto sobre la materia en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el Reglamento de ingreso dictado para su desarrollo y ejecución, así como en las demás normas de aplicación.

1.7. La persona contratada tendrá un periodo de prueba de quince días, transcurrido el cual, y si a juicio del órgano competente, no resultara apta para el desempeño de las funciones que le han sido asignadas, se considerará resuelto el contrato.

Transcurrido dicho plazo sin que el Ayuntamiento estime nada en contra, adquirirá la condición de persona contratada laboral temporal a todos los efectos y por el tiempo de contratación establecido en la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011
e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com
www.larraga.es
<https://larraga.sedelectronica.es>

2.-Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que serán presentados conjuntamente con la instancia:

- Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores/as.

- También podrán participar el/la cónyuge de los/as españoles/as, de los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los/as nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los/as Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados/as de derecho, así como sus descendientes y los/as descendientes del/la cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Estar en posesión de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Tener la capacidad física y psíquica para el desempeño del cargo.

- Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en alguna de las Agencias de Empleo dependientes del Servicio Navarro de Empleo, o mejora de empleo.

La no acreditación de los requisitos señalados determinará la inadmisión del/la aspirante a la presente convocatoria.

La documentación indicada deberá presentarse debidamente compulsada.

3.-Instancias.

3.1. Las instancias solicitando participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Larraga, en todo caso, **hasta la fecha del VIERNES 21 DE NOVIEMBRE y hasta las 13:00 horas y deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I**, donde las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. **En todo caso, las solicitudes deberá acreditarse haber sido presentadas dentro del plazo y tiempo establecidos, no siendo admitidas aquéllas que fueran presentadas fuera de dicho plazo.**



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011

e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

<https://larraga.sedelectronica.es>

3.2. A la instancia deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento oficial equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

3.3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

4.-Admisión de personas aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larraga dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios municipal.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larraga dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios municipal.

5.- Lista de admitidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con un plazo para la subsanación y/o presentación de alegaciones de tres días, transcurrido el cual se dictará resolución por el Sr. Alcalde aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

6.- Celebración de las pruebas.

Las pruebas de la oposición se realizarán exclusivamente el **día 24 de noviembre de 2025 (LUNES)**, a partir de las 10,00 horas, en la Biblioteca de Larraga, sita en la Casa Consistorial, de Larraga.

7.- Valoración.

La valoración del concurso y de las pruebas será la siguiente:

- Fase de concurso, 15 puntos. En función de los méritos alegados por los/as aspirantes: 10 puntos por conocimiento de idiomas, acreditados según certificados; 5 puntos por puesto de trabajo similar a la presente Convocatoria, a razón de un punto por año completo y jornada completa, prorrateándose en el caso de años incompletos y/o contratos a tiempo parcial, en puesto de trabajo similares en Administraciones Públicas y 0,5 puntos en el caso de Empresas.

Todos los méritos alegados por los/as aspirantes deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011

e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

<https://larraga.sedelectronica.es>

- Prueba práctica sobre el puesto de trabajo a desempeñar, con una valoración máxima de 85 puntos. La duración de esta prueba será como máximo de dos horas y no será eliminatoria. La prueba consistirá en la resolución de cinco preguntas de carácter práctico a desarrollar por los/as aspirantes, y con una duración una hora, puntuándose con un máximo de 40 puntos, e igualmente, una prueba práctica en relación con el puesto de trabajo con un máximo de 45 puntos, con una duración máxima de media hora por persona.

8.- Composición del Tribunal de valoración.

El Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Suplente Presidente: Persona que delegue el titular.

Vocal: Una persona que trabaje en una biblioteca municipal.

Suplente Vocal: Persona que delegue el titular.

Vocal: Representante de los trabajadores de Larraga.

Vocal Suplente: Persona que delegue el titular.

Vocal: D. Jesús María Mangado Beroiz.

Suplente Vocal: Persona que delegue el titular.

Vocal - Secretario: El Secretario/a del Ayuntamiento de Larraga.

Suplente Vocal - Secretario: Persona que delegue el titular.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las condiciones de la convocatoria.

9.- Relación de las personas aprobadas, propuesta de contratación y presentación de documentos.

9.1. Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Larraga la relación de personas aprobadas por orden de puntuación obtenida, sumando las calificaciones obtenidas por cada persona aspirante, y dará traslado de las mismas al órgano convocante con la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante con mayor puntuación. En caso de empate en las puntuaciones totales, se resolverá a favor de quien obtuviera mayor puntuación en el segundo ejercicio.

9.2. Dentro de los 10 días naturales siguientes al de publicación de los resultados, la persona aspirante propuesta deberá aportar en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011

e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

<https://larraga.sedelectronica.es>

a) Declaración jurada de no hallarse en situación de inhabilitación o suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no mediar separación del servicio de cualquier Administración Pública.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo conforme a los protocolos médicos establecidos para las actividades a desarrollar en el puesto objeto de la convocatoria.

c) Si la persona aspirante propuesta no tuviera nacionalidad española deberá presentar declaración jurada de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En su caso, la documentación complementaria que les sea requerida desde el Ayuntamiento de Larraga.

9.3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presentara dichos documentos, no podrán formalizar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

9.4. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Larraga cubrirá la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refiere el apartado 10.1.

10.–Lista de personas aspirantes a la contratación temporal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larraga constituirá la lista de aspirantes a la contratación temporal, de entre el listado de personas sin plaza y según su orden final de puntuación tomando como base la mayor puntuación obtenida en las pruebas de ingreso.

11.–Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, con la presentación a la convocatoria las personas aspirantes autorizan el tratamiento de sus datos personales y quedan informadas de que existe un fichero de "gestión de personal", con la finalidad, entre otras, de realizar los procesos de selección de personal.

También se informa a las personas aspirantes de que los datos recogidos podrán ser cedidos a terceros cuando venga previsto específicamente en la ley, o cuando la cesión se realice a otras Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Los resultados del proceso de selección se harán públicos, además de lo establecido en la normativa de aplicación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Larraga.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento, y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias municipales.

12.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011

e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

<https://larraga.sedelectronica.es>

- a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación que se recurra, comunicando previamente al órgano autor del mismo la intención de recurrir; o bien,
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado igualmente desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo o notificación del acto de aplicación en que se recurra.
- c) Recurso de reposición ante el órgano remanente en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1
31251 LARRAGA (Navarra)
C.I.F.: P3114100E

Tel.: 948711011

e-mail: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

<https://larraga.sedelectronica.es>

ANEXO I

D/D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____
y nacido/a el día _____, natural de _____, con domicilio en _____
, y teléfono _____

Comparece y dice:

Que solicita ser admitida/o en relación con la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN PUESTO VACANTE DE ENCARGADO/A BIBLIOTECA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LARRAGA, Y HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA.

Que no padece enfermedad ni defecto físico que le/la incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administración Pública, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la convocatoria.

Que reúne todas y cada unas de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, en especial aquéllas contenidas en la cláusula sexta del condicionado, letras a) a e) ambas inclusive.

Por lo expuesto,

Solicita se sirva admitir la presente instancia y en su virtud le/la haga ser admitido/a en la convocatoria.

lugar, fecha y firma